

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 16:15 Dieciséis horas con quince minutos del día 13 del mes de Junio del año 2014 dos mil catorce, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silvano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la *XXX Trigésima Sesión Ordinaria* del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 30 (treinta), bajo el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL PROYECTO DENOMINADO “ZAFIRO”.
- V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- VI.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO FIRME CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EL CONVENIO DE COLABORACION, PARTICIPACION Y EJECUCION DE LA OBRA **CONSTRUCCION DEL MODULO DEL CECYTEJ 1RA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO**, DENTRO DEL PROGRAMA FONDEREG 2014 DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS (SEPAF) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.**Punto número uno del orden del día:**

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 9 regidores y el Síndico Municipal que conforman el Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal.

Punto número dos del orden del día:

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos.

Punto número tres del orden del día:

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

Punto número cuatro del orden del día:

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día, el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan Parcial de Urbanización del Proyecto denominado “**ZAFIRO**” ” (antes **tambora**), en el uso de la voz del Secretario General del H. Ayuntamiento solicitó la comparecencia del Director de Desarrollo Urbano y el Promovente a dar una Explicación del Proyecto a los Regidores, concluyendo ésta, y una vez expuestos los planteamientos y considerándose agotados, los Regidores que así quisieron hacerlo, externaron sus cuestionamientos , se conoció que en Febrero de 2010, se llevó a cabo una reunión Pública en el Auditorio del Lugar que ocupa la Casa de la Cultura donde se levantó Acta de conformidad con la Leyes Ambientales aplicables en la materia, y que el Proyecto tuvo una Consulta Pública de Febrero a Marzo del 2010, que con fecha 5 de Febrero de 2013, solicito analizar el asunto que nos ocupa, una vez agotados los anteriores y con las Obligaciones y Facultades que Otorga La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 fracción V, artículos 77 fracción V y 85 fracción II, 37 fracción II, 38 fracción IX y 40 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Transitorio Noveno del Código Urbano del Estado de Jalisco, se somete a votación Aprobándose por **unanimidad** de los Presentes , **El Plan Parcial de Urbanización del Proyecto “Zafiro” en el Municipio de La Huerta, Jalisco**, de conformidad a los siguientes Puntos concretos de:

ACUERDO

- 1.- Se Ratifica lo asentado en el Acta de Ayuntamiento de la **Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, Administración 2007 – 2009, de fecha **6 de Junio de 2007** donde se Aprobó el Plan Parcial de Urbanización del proyecto denominado **“Tambora”**.
- 2.- Se Ratifica y Aprueba lo asentado en el Punto **17** del Acta **20**, de fecha 23 de Agosto de 2013, punto **a)**. de la **Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, Administración 2012 – 2015 de la **ACTUALIZACIÓN** del Plan Parcial de Urbanización denominado **“Zafiro”(antes “Tambora”)** de conformidad al **Resolutivo SGPARN/DGIRA/DG/6325/10 del MIAP AUTORIZADO por la SEMARNAT**.
- 3.-Se aprueba el cambio de nombre del Plan Parcial de Urbanización de **“Zafiro”** por **“Tambora”**.
- 4.- Se aprueba la Modificación del Polígono de Aplicación del Proyecto denominado **“Zafiro”** antes **“Tambora”**.
- 5.- Se faculta el Presidente Municipal de conformidad con las atribuciones que otorga lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal para los efectos de Publicación en la **Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco**.
- 6.- Se Instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento de la Huerta, Jalisco, para que gire oficio a efecto de Inscribirlo en la Unidad Departamental del Registro Público de La Propiedad y Comercio con Sede en Autlán, Jalisco.
- 7.- Se instruye al Director de Desarrollo Urbano a los efectos de analizar las Licencias de Carácter Municipales emitidas, a efectos de actualizar y determinar Todos los Derechos Municipales resultantes que correspondan tanto por diferencias como de conceptos que en su momento no se liquidaron, en el caso de ser coincidentes las superficies y localización de los mismos. Considerando la vigente Ley de Ingresos Municipal, y remitiendo la información a la Hacienda Municipal.

Punto número cinco del orden del día:

En el desarrollo del siguiente punto del orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación para que los CC. L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, Lic. Adán Ernesto García Pérez, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, L.C.P. Carlos Cuauhtémoc Cañedo Díaz y Vicente Martínez Castro, presidente municipal, síndico municipal, secretario general, encargado de la hacienda municipal y director de seguridad pública respectivamente, celebren y firmen con el Gobierno del Estado, por conducto de su Gobernador Constitucional, Maestro

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, asistido por el Secretario General de Gobierno Maestro Arturo Zamora Jiménez, así como por el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas Maestro Ricardo Villanueva Lomelí, y por el Fiscal General del Estado Maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, el Primer Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de Una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco. El L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, presidente municipal, explica al pleno del Ayuntamiento en que consiste la modificación y proporciona copias del convenio y de la tabla de requerimiento de personal por municipio del mismo, donde después de analizarse ampliamente, **Se aprueba por Mayoría Calificada, Suscribir en todos sus Términos con el Gobierno del Estado el Primer Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco, previamente celebrada.** Dicho convenio modificadorio se anexa a la presente acta.

Punto número seis del orden del día:

Que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento firme con el Gobierno del Estado el convenio de colaboración, participación y ejecución de la **Obra Construcción del Módulo del Cecytej 1ra. Etapa en el Municipio de La Huerta, Jalisco**, dentro del Programa Fondereg 2014 de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco. En el uso de la voz el Presidente Municipal expone al pleno del H. Ayuntamiento la manera en la cual se haría la aportación Municipal y las cantidades tanto del Gobierno Estatal, lo cual discutido ampliamente se aprueba por unanimidad de votos de los 11 de 11 (once de once), los CC. L.C.P. Jesús Julián Dé Níz Sánchez, Lic. Adán Ernesto García Pérez, Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, Ing. Eduardo Iván Navarro Chagolla, Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, Lic. Lin Magaly Loza López, Leticia Camacho Vargas, Prof. Javier Arias Nava, Silvano Rizo Santana, L.C.P. Salvador Magaña Martínez, Edgar Oswaldo Zuazo Robles, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco Faculta a los CC. Jesús Julián De Níz Sánchez y Adán Ernesto García Pérez en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2014 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCION DEL MODULO DEL CECYTEJ IRA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.	CONSTRUCCION DEL MODULO DEL CECYTEJ IRA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO.	1,457,285.71	3,400,333.33	4,857,619.05
T O T A L E S		1,457,285.71	3,400,333.33	4,857,619.05

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de La Huerta, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$3,400,333.33 (**Tres millones cuatrocientos mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M:N**), para la obra Construcción del Módulo CECyTEJ IRA. Etapa en el Municipio de La Huerta, Jalisco en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Punto número siete del orden del día:

El cual consiste en Asuntos Generales:

1.-Solicitud del Departamento de Desarrollo Social para el análisis, discusión y en su caso autorización para la Suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para implementación y operación del Programa Federal “**Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014**”. Analizado ampliamente el tema se somete a votación y **se aprueba por unanimidad los siguientes acuerdos:**

A) El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio Específico de Colaboración y Participación para la Implementación y operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014”, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.

B) El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y

C) El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que corresponda. Una vez desarrollado el tema, se analiza y se aprueba por unanimidad, comprometiéndose el presidente municipal a realizar la aportación para el programa.

2.-En uso de la voz el Secretario General Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, informa al Pleno del Ayuntamiento que se llevó a cabo el cambio de Agente Municipal de Las Pilas, debido a que el que estaba fungiendo como tal, infringió al Reglamento de Agencias y delegaciones, motivo por el cual se llevó a cabo elección en la localidad, tal como lo marca el Reglamento en mención. Quedando electo el Sr. Bernardino Acosta Hernández y suplente el C. Juan Francisco Domínguez Ordoñez.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Declaratoria de Bienes del dominio Público y Privado del municipio de La Huerta, de la superficie total del Polígono aprobado del área urbana Incorporada, La Acción Urbanística por Objetivo Social de Mejoramiento Urbano, denominada “**Centro La Huerta**”, objeto de Regularización mediante el Decreto 20920, emitido por el H. Congreso del Estado. De conformidad al Planteamiento establecido con personal de PRODEUR, a efectos de realizar primera inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Autlán Jalisco.

Encontrándonos en el desahogo del siguiente Punto del Orden del Día, analizado y discutido ampliamente, **se aprueba por Unanimidad** de los presentes, **la Declaratoria de Bienes del Dominio del Poder Público y Bienes del Dominio del Poder Privado** a favor del **MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO** POR la superficie del Polígono aprobado de **736,130.93 M2**, de los cuales están excluidos los **58,201.74 M2** de terreno federal que suman la superficie de la Carretera Federal 80, el Arroyo el “Aguacate”, y las Zonas de Restricción del Arroyo el “Aguacate”, quedando una superficie a Regularizar de **677,929.19 M2** La Acción Urbanística por Objetivo Social de Mejoramiento Urbano, denominada “**Centro La Huerta**”, inició su integración vecinal el 18 de Mayo de 2011, y el día 7 de Marzo del 2013 la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado emitió el **Dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por Objetivo Social de Mejoramiento Urbano para la Regularización del Asentamiento Urbano irregular**, El día 30 de Mayo del 2013 la Comisión Municipal de Regularización aprobó **la Procedencia a la Regularización del dictamen emitido por la PRODEUR**, y Éste Ayuntamiento en acta 29 de fecha 3 de Junio del presente año aprobó tanto el **PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN** como la **DECLARATORIA DE FORMAL REGULARIZACIÓN** de la acción urbanística CENTRO LA HUERTA. Las medidas y linderos de los **736,130.93 M2 son las siguientes:**

NORTE: De Oeste a Este en varias líneas quebradas 62.01 metros con fraccionamiento "Preparatoria" más 162.27 metros con zona urbana del Ejido "La Huerta" regularizada por el Procede más 349.05 metros con fraccionamiento "Plan de Ayala II" más 623.95 metros con

zona urbana del Ejido "La Huerta" regularizada por el Procede más 393.46 metros con zona federal carretera 80 Guadalajara-Barra de Navidad.

SUR: De Oeste a Este en varias líneas quebradas 51.87 metros con zona federal carretera 80 Guadalajara-Barra de Navidad más 1,284.34 metros con zona urbana del Ejido "La Huerta" regularizada por el Procede.

ESTE: De Sur a Norte en varias líneas quebradas 352.37 metros con arroyo "El Aguacate" más 414.51 metros con zona urbana del Ejido "La Huerta" regularizada por el Procede más 280.99 metros con pequeña propiedad (Sr. Magdaleno González Carrillo), quiebra al Oeste en líneas quebradas 192.35 metros con fraccionamiento "Quinta El Rosario" más 328.34 metros con pequeña propiedad, quiebra al Norte en líneas quebradas 337.10 metros con pequeña propiedad (Sr. Juan Fonseca García) más 20.16 metros con zona urbana del Ejido "La Huerta" regularizada por el Procede.

OESTE: De Sur a Norte en varias líneas quebradas 737.63 metros con zona urbana de La Huerta con antecedentes de propiedad privada más 121.08 metros con pequeña propiedad (Sr. Guadalupe Suarez Jiménez) más 143.82 metros con fraccionamiento "Los Cedros de San Román".

4.- Solicitud del Departamento de Obras Públicas para el Análisis, discusión y en su caso autorización para la realización de las obras a través del Programa 3x1 PARA MIGRANTES 2014, las cuales a continuación detallo de acuerdo a la Priorización de las Obras a considerar en este programa quedando de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y MACHUELOS EN LA CALLE CORONGOROS EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO	967,533.64
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN LA CALLE PRIMAVERA EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL HIDALGO NUEVO	2'047,705.09
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, BANQUETAS Y MACHUELOS CON SUSTITUCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LIBERTAD EN LA LOCALIDAD DE PUNTA PERULA	1'576,327.31
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LAS CALLES PRIVADA Y JACARANDAS EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON	1'346,874.00
5	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODAMIENTO DE CONCRETO EN LA CALLE BENITO JUAREZ DE LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO	2,563,027.50
	T O T A L	8,501,467.54

Punto número ocho del orden del día:

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la XXX Trigesima Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día 13 tres de Junio del año 2014 dos mil catorce.

Se levanta la presente acta ante el encargado de la Secretaría General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo. Firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. ANGEL ESTEBAN MEZA MURILLO
SECRETARIO GENERAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ

C. ADAN ERNESTO GARCIA PEREZ

Regidores Propietarios

C. FRANCISCO JABIER CORDOBA CARDENAS

C. LIN MAGALI LOZA LOPEZ

C. EDUARDO IVAN NAVARRO CHAGOLLA. C. CINTHIA NATHALY HERNANDEZ BIRRUETA

C. LETICIA CAMACHO VARGAS

C. JAVIER ARIAS NAVA

C. SILVIANO RIZO SANTANA

C. SALVADOR MAGAÑA MARTINEZ

C. EDGAR OSWALDO ZUAZO